R-3a Rechazo del nacionalismo cristiano

Se resolvió que esta Convención rechace el nacionalismo cristiano, una ideología que confunde la identidad cristiana con la nacional, equipara los propósitos nacionales con los propósitos de Dios y utiliza la fe cristiana para justificar la dominación, la exclusión, o una condición cívica desigual, como un error teológico y el pecado de idolatría, contrarios al señorío de Jesucristo, a la catolicidad de la Iglesia y a nuestras promesas bautismales; y además

Se resolvió que la 232.ª Convención Anual de la Diócesis Episcopal de Virginia ratifique la decisión de la 81.ª Convención General de adoptar la Resolución 2024-A081, "Lucha contra el creciente nacionalismo religioso"; y además

Se resolvió que esta Convención ratifique que, bautizados en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, renunciamos a los poderes malignos de este mundo que corrompen y destruyen a las criaturas de Dios, y prometemos seguir y obedecer a Jesucristo como nuestro Señor; y que ninguna nación, raza, partido político ni gobernante terrenal pueda, por lo tanto, reclamar la lealtad que solo se debe a Dios; y afirmamos que este rechazo no va dirigido contra el amor a la patria ni contra la participación fiel en la vida pública, sino contra la idolatría que convierte a cualquier nación en objeto de culto; y además

Se resolvió que esta Convención inste a la Diócesis a arrepentirse de la propia participación de la Iglesia —que inició desde su fundación colonial en Virginia— en la sacralización del poder nacional y la jerarquía racial, y a hacer frente al nacionalismo cristiano dondequiera que se manifieste, incluso en nuestras propias congregaciones e instituciones; y además

Se resolvió que esta Convención inste a todas las congregaciones e instituciones de la Diócesis a enseñar y predicar en contra del nacionalismo cristiano y a dotar a sus miembros de los medios necesarios para resistir su influencia, basándose en las Sagradas Escrituras, el Libro de Oración Común, el informe del Comité de Teología de la Cámara de Obispos *La crisis del nacionalismo cristiano*, y los recursos educativos recomendados por la Oficina de Relaciones Gubernamentales de la Iglesia Episcopal; y, de conformidad con la Resolución 2024-A081, denunciar ante las autoridades competentes y hacer públicos los incidentes de violencia e intimidación relacionados con el nacionalismo cristiano, velando por la seguridad y la privacidad de las personas afectadas; y además

Se resolvió que esta Convención encargue al Consejo de Decanos que, en consulta con el Obispo, los Presidentes Regionales y el Tesorero, coordine la aplicación de la presente resolución a través de los ministerios diocesanos y congregacionales pertinentes; que colabore con la Oficina de Relaciones Gubernamentales y con los socios interreligiosos y ecuménicos para fortalecer las coaliciones dentro de Virginia que den testimonio público contra el nacionalismo cristiano y se solidaricen con las comunidades a las que este amenaza; y que informe sobre su aplicación a la 233.ª Convención Anual; y además

Se resolvió que esta Convención apruebe la resolución adjunta, junto con su explicación, para su presentación ante la 82.ª Convención General, y que solicite a la Delegación de Virginia que abogue por su aprobación, y además

Se resolvió que se ordene al Secretario de la Diócesis de Virginia (el "Responsable de la presentación") que remita la presente resolución y la documentación de apoyo a través del Sistema de Gobernanza y Legislativo de la Convención General para su consideración por parte de la 82.ª Convención General, y se le autorice, previa consulta con el Obispo y la Diputación, a introducir en la forma, estructura y redacción de la presente resolución y su explicación aquellos cambios que el Responsable de la presentación considere necesarios o adecuados para ajustarla a las disposiciones pertinentes de la Constitución, los Cánones y las Reglas de Orden de la Iglesia Episcopal, siempre que cada uno de dichos cambios sea coherente con los términos sustanciales y la intención de la resolución tal y como la adopte la 232.ª Convención de la Diócesis de Virginia.

Explicación

La presente resolución reitera el rechazo de la Convención General a la Doctrina del Descubrimiento (2009-D035), su compromiso con la justicia racial y la reconciliación (2015-C019), así como su afirmación de que todo episcopaliano está llamado a una vocación de por vida dedicada a desmantelar la supremacía blanca (2022-A125).

La Resolución 2024-A081 reconoció y lamentó los perjuicios del nacionalismo religioso, fomentó la educación en colaboración con la Oficina de Relaciones Gubernamentales y su programa de desradicalización ya establecido, e instó a denunciar los actos de violencia e intimidación relacionados. En su explicación se señalaba al movimiento nacionalista cristiano, pero el texto aprobado no mencionaba el nombre nacionalismo cristiano ni lo repudiaba como error teológico. Esta resolución deja claro el rechazo de Virginia, asigna la responsabilidad de su aplicación y presenta la legislación correspondiente a la 82.ª Convención General.

El informe de 2024 del Comité de Teología de la Cámara de Obispos, *La crisis del nacionalismo cristiano: Informe del Comité de Teología de la Cámara de Obispos*, analiza las raíces de dicha ideología en la supremacía blanca y la describe como "fundamentalmente una apostasía". En su intervención ante la Cámara de Obispos el 21 de marzo de 2025, el Reverendísimo Robert Wright, Obispo de Atlanta, declaró: "El nacionalismo cristiano es teológicamente ilegítimo y debe denominarse con sus nombres propios: idolatría, blasfemia y herejía".

Esto no constituye un rechazo al patriotismo. Los cristianos pueden amar a su país y velar por su bienestar (Jeremías 29:7), pero ninguna nación puede reclamar la lealtad que solo se debe a Dios. La Iglesia pertenece a Jesucristo, no a ninguna

nación, raza ni movimiento político, y su catolicidad abarca a los pueblos más allá de cualquier frontera nacional. El nacionalismo cristiano contradice esta confesión al utilizar la identidad cristiana para santificar el poder nacional y sus privilegios. Repudiarlo es un acto de fidelidad al Evangelio y un rechazo a la idolatría.

Las Escrituras prohíben los objetos de culto rivales (Éxodo 20:3–5). Los bautizados se han revestido de Cristo, en quien las distinciones de origen y condición ya no separan a las personas (Gálatas 3:27–28). Confesamos a Jesús como Señor (Filipenses 2:5–11), y nuestra ciudadanía está en el cielo (Filipenses 3:20).

Al compartir un mismo pan, formamos un solo cuerpo (1 Corintios 10:17), a la espera de una multitud procedente de todas las naciones y lenguas (Apocalipsis 7:9). En el bautismo renunciamos a los poderes malignos de este mundo y nos comprometemos a buscar y servir a Cristo en todas las personas, así como a respetar la dignidad de todo ser humano (Libro de Oración Común, págs. 302–305).

Coherencia constitucional y canónica

La presente resolución no entra en conflicto con la Constitución ni con los Cánones de la Diócesis Episcopal de Virginia.

Impacto financiero

No se solicita ninguna asignación diocesana adicional.

Presentada por: El Muy Reverendo Peter Frazier-Morris, la Rvda. Valerie Hayes, la Rvda. Laura Minnich Lockey, la Rvda. Kathleen Murray, el Rev. David J. Rose, la Rvda. Dra. Cynthia Walter y la Rvda. Dra. Marian K. Windel

Contacto: La Rvda. Kathleen Murray, 540-459-2720

Anexo para la 82.ª Convención General

Título: Rechazo del nacionalismo cristiano

Propuesto por: La 232.ª Convención de la Diócesis Episcopal de Virginia,

Se resolvió que la 82.ª Convención General, basándose en la Resolución 2024-A081, "Lucha contra el creciente nacionalismo religioso", rechace el nacionalismo cristiano, la ideología que confunde la identidad cristiana con la nacional, equipara los propósitos nacionales con los de Dios y utiliza la fe cristiana para justificar la dominación, la exclusión, o una condición cívica desigual, como error teológico y el pecado de idolatría, contrarios al señorío de Jesucristo, a la catolicidad de la Iglesia y a nuestras promesas bautismales; y además

Se resolvió que la 82.ª Convención General ratifique que, bautizados en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, renunciamos a los poderes malignos de este mundo que corrompen y destruyen a las criaturas de Dios, y prometemos seguir y obedecer a Jesucristo como nuestro Señor; y que ninguna nación, raza, partido político ni gobernante terrenal pueda, por lo tanto, reclamar la lealtad que solo se debe a Dios; afirmamos que este rechazo no va dirigido contra el amor a la patria ni contra la participación fiel en la vida pública, sino contra la idolatría que convierte a cualquier nación en objeto de culto; e instamos a la Iglesia a que se arrepienta de su propia participación en la sacralización del poder nacional y la jerarquía racial; y además

Se resolvió que la 82.ª Convención General inste a las diócesis, congregaciones e instituciones de la Iglesia Episcopal a enseñar y predicar en contra del nacionalismo cristiano y a dotar a sus miembros de los medios necesarios para resistirse a él; que les insten, junto con sus socios interreligiosos, ecuménicos y de la Comunión Anglicana, a dar testimonio público contra el nacionalismo cristiano, a apoyar a las comunidades a las que este amenaza y a seguir denunciando los incidentes de violencia e intimidación relacionados con él, tal y como instaba la Resolución 2024-A081; y ordene a la Oficina de Relaciones Gubernamentales que, dentro de los recursos existentes, actualice los materiales educativos que ofrece en virtud de la Resolución 2024-A081, de modo que aborden el nacionalismo cristiano por su nombre, tanto en inglés como en español, y se basen en el informe del Comité de Teología de la Cámara de Obispos *La crisis del nacionalismo cristiano*, y que presente un informe sobre esta labor ante la 83.ª Convención General.

Explicación
La Resolución 2024-A081 abordó el nacionalismo religioso mediante el lamento, la educación y la denuncia de actos de violencia e intimidación. En su explicación se señalaba al movimiento nacionalista cristiano, pero el texto aprobado no mencionaba el nombre nacionalismo cristiano ni lo repudiaba como error teológico. La presente resolución recoge dicha declaración, define lo que rechaza y asigna a la Oficina de Relaciones Gubernamentales una tarea concreta dentro de los recursos disponibles.

El fundamento teológico es la prohibición divina de la idolatría (Éxodo 20:3–5); la nueva identidad otorgada en el bautismo, en la que las distinciones de origen y estatus ya no separan a las personas (Gálatas 3:27–28); el señorío de Cristo crucificado y exaltado (Filipenses 2:5–11), cuyos seguidores tienen su ciudadanía en el cielo (Filipenses 3:20); y la reunión del pueblo de Dios procedente de todas las naciones (Apocalipsis 7:9). Las renuncias, promesas y el Pacto bautismales exigen la resistencia al mal, el arrepentimiento, la justicia y el respeto por la dignidad de todo ser humano (Libro de Oración Común, págs. 302–

305). Los cristianos pueden amar a su país y velar por su bienestar (Jeremías 29:7); lo que la Iglesia no debe hacer es otorgar a ninguna nación la lealtad que solo se le debe a Dios.

El informe de 2024 del Comité de Teología de la Cámara de Obispos, *La crisis del nacionalismo cristiano: Informe del Comité de Teología de la Cámara de Obispos*, analiza la ideología y sus raíces en la supremacía blanca, y está disponible en una edición bilingüe inglés-español. La presente resolución da continuidad a los compromisos de los documentos 2009-D035, 2015-C019 y 2022-A125, y exhorta a la Iglesia a dar un testimonio fiel y al arrepentimiento.

Impacto financiero
No se solicita ninguna nueva asignación presupuestaria.